GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

2º AÑO

PASOS FIRMES

Para superar la crisis de Derechos Humanos en México

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

2º AÑO

PASOS FIRMES

Para superar la crisis de Derechos Humanos en México

Índice

Presentación 3
Justicia transicional y construcción de paz 4
Ayotzinapa 4
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas 5
Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Periodistas 6
Garantía de no repetición 7
Reconocimiento de los agravios y la responsabilidad sobre las atrocidades cometidas por el Estado 7
Acteal 7
Pasta de Conchos 8
Firma del acuerdo que resuelve el problema agrario para los municipios de Aldama y Chenalhó, Chiapas 8
Diálogo y transformación de conflictos rumbo a la construcción de paz 8
Reparación integral y justicia restaurativa 9
Programa Nacional de Derechos Humanos 10
México sin tortura 10
Trata de personas 10
Sistema de Justicia 10
Discriminación 11
Movilidad humana: migración y refugio 12
Desplazamiento forzado interno 14
Violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes 14
Niñas, niños y adolescentes 15
Derecho a la identidad 16
Política de población con enfoque de derechos humanos y género 16
Estrategia Nacional para la prevención del Embarazo en adolescentes 17

Los derechos humanos ante la pandemia 18
Guía en derechos humanos para las medidas COVID-19 18
Observaciones sobre violaciones a derechos humanos cometidas durante la contingencia sanitaria por covid-19 18
Violencias contra las mujeres y niñas 19
Acuerdo por el que se prohíbe la incineración de cuerpos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas, fallecidas por COVID-19 19
Registros Civiles 2019-2020 19
Refugio durante la emergencia por COVID-19 20
Reinserción social 20
Discriminación durante la contingencia 20
Impulso a Reformas legales en materia de derechos humanos 22
Avances y Retos 23

Presentación

Hace dos años iniciamos una transformación del régimen político en nuestro país y, con ello, la tarea de enfrentar la herencia más dolorosa que representa la tragedia humanitaria que vive la sociedad mexicana y que mantienen heridas abiertas, en un país convertido en una gran fosa clandestina, signado por la violencia y por crímenes de odio contra mujeres, niñas y niños. Un país inmerso en una crisis de derechos humanos: miles de desaparecidos, "verdades históricas" que amparan la impunidad y una conflictividad social mezclada con la violencia del crimen organizado, la agudización de la pobreza, la indolencia y la corrupción gubernamental.

En estos dos años, hemos asumido la existencia de esta crisis en sus múltiples dimensiones, y el deber del Estado para garantizar la seguridad e integridad de las personas para encontrar la paz y la reconciliación. El reconocimiento de esta crisis ha dado paso al diálogo con las víctimas, con sus necesidades y sus demandas, para reconstruir el entramado institucional capaz de dar respuesta a sus legítimas exigencias.

Durante décadas, distintos gobiernos pretendieron negar esta realidad, y, aún hoy, es necesario romper las resistencias institucionales y de grupos de poder, para lograr el acceso a la verdad, la justicia y la restitución de derechos de todas las personas que buscan justicia.

Las violaciones a los derechos humanos han afectado de manera diferencia a nuestra sociedad, por su pertenencia social, económica, étnica, color de piel, por sexo, género y edad. Atenderlas ha requerido no sólo de esfuerzos particulares, sino de una política de pasos firmes para romper las inercias y la fragmentación de las políticas y acciones del Estado en esta materia, y para garantizar un enfoque integral, transversal, diferenciado y de género para la garantía y protección de los derechos humanos.

A la violencia e inseguridad en nuestro país se suman deudas sociales pendientes, como la "Guerra Sucia". Esto ha implicado caminar con firmeza hacia la reconstrucción del tejido social mediante procesos de verdad, memoria, justicia, reparación y garantía de no repetición, en dos vertientes: por un lado, responder a las deudas históricas en relación con los crímenes de Estado cometidos en el pasado, y por otro, hacer frente al contexto actual que parte de la llamada "Guerra contra el narcotráfico" emprendida en 2006, que agudizó la violencia del crimen organizado.

A dos años de haber emprendido el camino, se avanza con firmeza, sin ambigüedades ni simulación, hacia la resolución de la crisis de derechos humanos en nuestro país.

Justicia transicional y construcción de paz

La política gubernamental ha colocado en el centro de sus prioridades la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, ha impulsado acciones que abren paso a un nuevo modelo institucional para crear procesos de justicia restaurativa, a la par de que se responde institucionalmente a las obligaciones en materia de derechos humanos.

Así, se han constituido nuevas modalidades y mecanismos extraordinarios de acción del Estado, que buscan establecer procesos de justicia transicional para la construcción de paz en nuestro país, siempre en diálogo con las víctimas y organizaciones, para avanzar en la investigación y esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos.

Ayotzinapa

Un primer instrumento se constituyó en diciembre de 2018, con la creación de la Comisión por la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa, que ha desarrollado estrategias coordinadas con los padres y madres de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos y sus representantes, diversas Secretarías de Estado, la Fiscalía General de la República, organismos internacionales de derechos humanos y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, con el fin de llevar a cabo investigaciones de esclarecimiento y justicia sobre este crimen de Estado.

A esto se suma la creación de un grupo de judicialización que ha permitido sumar los esfuerzos del Estado mexicano para conocer la verdad y un comité científico asesor para el análisis de los trágicos sucesos de la noche del 26 de septiembre de 2014.

En coordinación con la Unidad especializada para la Litigación e Investigación del Caso Ayotzinapa de la FGR, se han realizado acciones de búsqueda en vida, consultando a instituciones educativas, de salud, centros penitenciarios, asilos, estaciones migratorias, bases de datos del Registro Nacional de Población, del Registro Federal de Contribuyentes, Registros Bancarios, Instituciones crediticias y de seguridad, sin que a la fecha se cuente con algún indicio.

De igual manera, se han realizado 34 operativos de búsqueda en seis municipios del estado de Guerrero: Cocula, Huitzuco, Iguala, Eduardo Neri, Tepecoacuilco y San Miguel Totolapan, y se emprendieron labores de identificación genética de 240 restos exhumados. Como resultado de estos trabajos y la colaboración con el Instituto de Medicina Forense de la Universidad de Innsbruck, se identificaron restos óseos pertenecientes a Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, uno de los estudiantes normalistas desaparecidos.

A la fecha, se han solicitado 101 órdenes de aprehensión, de las cuales ya fueron libradas 63, incluyendo una solicitud de extradición para Tomás Zerón, extitular de la Agencia de Investigación Criminal, por el delito de tortura y otros derivados de una actuación irregular. De las 63 órdenes liberadas, 47 se han cumplido, alcanzando 78 personas detenidas.

El modelo implementado para este caso permitirá trabajar sobre otros hechos graves que han dañado al país, y caminar hacia la verdad y el acceso a la justicia.

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas

La búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país, ha sido una prioridad. Para ello, se instalaron el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión Nacional de Búsqueda y las 32 Comisiones Estatales de Búsqueda, a las que se canalizaron este año subsidios por 341.6 millones de pesos, el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas, y el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, para abatir el rezago en la materia y garantizar el trato digno de los cuerpos, su identificación y el retorno con sus familiares, así como el derecho a la verdad y la justicia.

Para ello, se trabaja con familiares de personas desaparecidas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil en estrategias de búsqueda en vida, facilitado formas de denuncia de desaparición y de registro de personas desaparecidas, para fortalecer la acción institucional y así dar una respuesta efectiva en la localización de personas con vida.

La desaparición de personas tiene una historia compleja en nuestro país. En este sentido, la Comisión Nacional de Búsqueda ha consolidado el derecho de toda persona a ser buscada. A la desaparición forzada se suma la desaparición por particulares, la trata de personas y el secuestro. La búsqueda de personas se realiza sin que sea necesaria una denuncia previa, ya que basta un reporte de desaparición para que la búsqueda en vida inicie.

A la par, Se instaló un equipo de la CNB especializado en la búsqueda de las personas desaparecidas durante la “Guerra Sucia”, cuyo objetivo es avanzar en la búsqueda de verdad y justicia para las víctimas de este periodo.

Dentro de los avances institucionales en la búsqueda de personas desaparecidas en el 2020 destacan también: La actualización y mejoramiento del Registro Nacional de Personas desaparecidas y no localizadas; el Centro Regional de Identificación Humana en Coahuila, la construcción del Centro Regional de Identificación Humana de San Luis Potosí, así como los Centros de resguardo forense en Tamaulipas y Michoacán y un Laboratorio móvil en Sonora; la incorporación de la perspectiva de género que pone en relieve el contexto de la violencia estructural contra las mujeres, y asume que toda desaparición de mujeres y niñas debe tener siempre como una hipótesis que esta puede estar vinculada a otras formas de violencia de género, y el primer borrador del Protocolo de Búsqueda de Niños, Niñas y Adolescentes.

Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2020, se reportaron 15,478 personas como desaparecidas y no localizadas (11,784 hombres y 3,558 mujeres) y 145 sin determinar el sexo, de los cuales fueron localizadas 17,874 personas (9,299 hombres, 8,571 mujeres, y 4 personas sin determinar sexo).

Al corte del 30 de noviembre de este año, se han localizado 1,413 fosas clandestinas y se han exhumado 2,361 cuerpos, de los cuales se identificaron 894 y se han entregado a sus familiares 506. Las acciones de búsqueda en campo de enero a noviembre de este año sumaron 630 jornadas en 26 entidades federativas en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno y familiares de personas desaparecidas.

Cumpliendo con el compromiso presidencial el 2 de octubre de 2020, el Gobierno de México presentó ante Naciones Unidas la Declaración donde se reconoce la Competencia del Comité Contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas para conocer peticiones individuales. Con ello se da respuesta a una exigencia que, por años, mantuvieron familiares de personas desaparecidas en nuestro país.

Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Periodistas

El Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Periodistas, además de haber incrementado de manera sustantiva el número de personas incorporadas a sus esquemas de protección, trabaja, atendiendo las recomendaciones de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el desarrollo de acciones que dignifiquen y garanticen la labor social y profesional de estas personas en las entidades federativas.

La libertad de expresión es pilar fundamental de la democracia. En nuestro país el contexto de violencia ha generado que la defensa de los derechos humanos y el ejercicio periodístico sean una labor de alto riesgo. Por ello se creó el Mecanismo de Protección a personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, como un mecanismo extraordinario que busca garantizar el ejercicio de estas profesiones.

A la fecha se encuentran incorporadas 1,313 personas, de las cuales 426 son periodistas (114 mujeres y 312 hombres) y 887 son defensores (468 mujeres y 419 hombres). Esto representa un incremento superior al 60% en estos dos años de gobierno en el número de beneficiarios, haciendo del Mecanismo una puerta para la atención de diversas situaciones o fenómenos sociales que han exigido respuesta desde hace décadas. Durante este periodo el Mecanismo tiene el mayor presupuesto de su historia: 414.6 millones de pesos.

El Mecanismo trabaja con perspectiva de género en la implementación de las acciones de protección y generación de política pública ya que las mujeres defensoras y periodistas enfrentan no solo al peligro del ejercicio de su labor sino la violencia de género enraizada en prácticas patriarcales que buscan inhibir su desarrollo personal y profesional lo cual atenta contra sus derechos humanos.

Actualmente se han desplegado diversas acciones para transitar de un modelo reactivo a uno preventivo, fortaleciendo los trabajos en las mesas trimestrales con las 32 Secretarías Generales de Gobierno de las entidades federativas para la atención a situaciones de riesgo a favor de personas periodistas, revisar el marco normativo sobre la protección a periodistas, el establecimiento de mecanismos de coordinación entre la federación y los estados para la efectiva protección a periodistas; promover diagnósticos estatales de prevención para identificar las agresiones por municipios y anticipar los fenómenos que las detonen, e impulsar que las fiscalías estatales y la FEADLE cumplan con sus obligaciones en materia de justicia cuando se observen agresiones contra periodistas.

En Iguala, Guerrero, y en Benito Juárez, Quintana Roo, se establecieron protocolos especiales de actuación en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con grupos

de periodistas, y organizaciones de la sociedad civil. En Quintana Roo, se estableció una agenda para la revisión de políticas públicas sobre violencia contra las mujeres; la revisión de políticas públicas y normatividad sobre el derecho a la protesta social y sus alcances, así como de políticas públicas y normatividad sobre prevención y protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. De igual manera, se impulsa la capacitación permanente a cuerpos de seguridad en todo el estado.

Garantía de no repetición

Los trabajos para garantizar la no repetición, avanza en los esfuerzos para la construcción de una memoria social y política del pasado reciente. Esta política promueve la apertura de archivos, mecanismos para el esclarecimiento histórico que permitan identificar patrones y estructuras represivas en el periodo de contrainsurgencia, sirviendo de análisis de contexto tanto para la investigación penal como para la búsqueda de personas desparecidas.

Así, se ha impulsado una Política de Verdad y Memoria para las violaciones graves a los derechos humanos cometidas por el Estado en el pasado reciente en tres ejes: una política de derechos humanos en materia de archivos, que busca identificar, rescatar y garantizar el acceso público a archivos vinculados con violaciones a derechos humanos en los años 60, 70 y 80 del siglo XX; la creación de un Mecanismos de Búsqueda y Esclarecimiento Histórico; y el rescate de espacios de la represión para su transformación en sitios de memoria, como el edificio de Circular de Morelia #8, que fue sede de la policía política de la Dirección Federal de Seguridad.

Reconocimiento de los agravios y la responsabilidad sobre las atrocidades cometidas por el Estado

Se trabaja en el reconocimiento de la responsabilidad institucional en los agravios y atrocidades cometidas por el Estado, en coordinación con instituciones y organismos nacionales e internacionales. Se da cauce a los requerimientos y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, atendiendo los actos de disculpas públicas a las y los sobrevivientes de violaciones graves de derechos humanos o a sus familias, como parte de la reparación integral del daño a las víctimas en estrecha relación con las víctimas y sus representantes para dar una atención efectiva a las medidas de protección internacionales.

En su Informe Anual 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, observó y reconoció que el Estado mexicano registró los mayores niveles de avance de todo el sistema interamericano, con la instrumentación de 34 medidas para el cumplimiento de acuerdos.

Se impulsó el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos, priorizándose los Acuerdos de Solución Amistosa y el reconocimiento de responsabilidad a través de disculpas públicas a las víctimas de casos como el de Acteal, Pasta de Conchos, la Guardería ABC, San Fernando, el Tecnológico de Monterrey, el municipio de Allende, las Hermanas González Pérez, Lidia Cacho y de la Guerra Sucia

Acteal

El Acuerdo de Solución Amistosa de Acteal buscar restaurar la confianza después del abandono por parte del Estado a los pobladores de Acteal y zonas aledañas por casi 23 años. Este Acuerdo

busca resarcir el daño a las comunidades no sólo a través de medidas individuales de reparación, sino también a través de proyectos colectivos.

El 3 de septiembre, se realizó el Acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública de los hechos ocurridos en la Comunidad de Acteal. Este acuerdo reconoce a 18 víctimas fallecidas y a 12 víctimas sobrevivientes, y se reconoce la responsabilidad del Estado por violaciones al derecho a la vida, el derecho de la niñez, y garantía y protección judiciales en perjuicio de víctimas directas y sus familiares; se otorgan medidas de rehabilitación como son becas educativas, apoyos para vivienda construcción de caminos, mantenimiento de infraestructura hospitalaria, proyectos de electrificación y red hidráulica y atención médica priorizada para las víctimas. Así como medidas de no repetición: como el análisis contextual y de las investigaciones realizadas para emitir opinión sobre la Masacre.

Pasta de Conchos

El presidente Andrés Manuel López Obrador asistió a la mina Pasta de Conchos el 23 de octubre de 2020, para supervisar el avance de los trabajos tendientes a la reparación integral y exponer la ruta de acción por parte del Estado a fin de concretar la citada reparación integral, destacando que el pago de la indemnización es de acuerdo con estándares interamericanos, atendiendo el principio de equidad buscando dar un efecto reparador no solo en las víctimas sino de las comunidades de la zona carbonífera del estado de Coahuila.

Firma del acuerdo que resuelve el problema agrario para los municipios de Aldama y Chenalhó, Chiapas

Este acuerdo atiende y repara a las víctimas que por más de cuatro décadas han vivido en tensión por conflictos agrarios entre los municipios de Aldama y Chenalhó, Chiapas. El acuerdo fue suscrito por las autoridades constitucionales y tradicionales de los municipios de Aldama y Chenalhó y representantes de ambas comunidades, con la mediación del gobierno del estado en un esfuerzo de las dos comunidades para construir la paz llegaron un acuerdo.

Durante el proceso de construcción de este acuerdo se ha brindado atención médica a 2,824 personas, 1,769 de Chenalhó y 1,055 de Aldama. Se atendieron a 5,290 personas desplazadas de ambas comunidades y se brindaron programas sociales de Bienestar a 17,391 personas, 1,959 del municipio de Aldama y 15,432 del municipio de Chenalhó. De igual manera, se brindó atención a personas víctimas de desplazamiento forzado: 2,130 personas de Aldama y 3,160 personas de Chenalhó, y atención al tema de Seguridad con recorridos diarios en la zona de conflicto por parte de instituciones de seguridad de los distintos órdenes de gobierno, así como a la cuestión agraria con la intervención de la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.

Diálogo y transformación de conflictos rumbo a la construcción de paz

A fin de contribuir a la construcción de una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos, comunidades y personas indígenas y afromexicanas, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México realiza mesas de trabajo, culturalmente pertinentes y con perspectiva de género con el objeto de posibilitar la gobernabilidad en territorios indígenas. Se participó en la mediación, conciliación y transformación de 26 conflictos en los estados de Campeche, Chiapas,

Colima, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Quintana Roo.

En el país se registran más de 6,500 personas indígenas privadas de su libertad, por su situación económica, por falta de traductores que puedan orientarles en sus derechos y por la discriminación estructural, que no contaron con un debido proceso. Para su atención se instaló una Mesa Interinstitucional con el INPI, la FGR, la CNDH, el IDP y la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, para evaluar estos casos con la Ley de Amnistía aprobada por el Congreso de la Unión.

Reparación integral y justicia restaurativa

Atender el reclamo de las víctimas ha sido una de nuestras tareas fundamentales a partir de diálogo con éstas en la búsqueda de mecanismos de intervención que permitan el acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral, para las personas, colectivos y la sociedad.

Esto ha implicado romper con dinámicas de un sistema que acallaba las demandas de la sociedad, mediante dinámicas clientelares que solo profundizaron las heridas, que no permiten generar los mecanismos de justicia restaurativa. Por ello, tanto la Comisión Presidencial para el Caso Ayotzinapa, como la CNB y el mecanismo a personas Defensoras y Periodistas, y todas las áreas de esta subsecretaría están construyendo modelos de intervención que ayuden a responder a las demandas de las víctimas, colectivos y la sociedad en general.

Por esta razón, se acompañó el proceso de selección de la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el cual tuvo como ejes rectores la transparencia de la información, así como la participación directa de diversos sectores de la sociedad civil.

Con el fin de contar con un criterio en representación de las distintas víctimas del país, se contó con la participación de la Asamblea Consultiva de la CEAV en el diseño y la ejecución de todas las etapas del proceso.

En respuesta a la convocatoria, se recibieron 23 personas candidatas propuestas por colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, instancias académicas y personas expertas en la materia. De éstas, 19 aspirantes cumplieron con los requisitos de la etapa documental, presentaron sus planes de trabajo y fueron entrevistadas. Toda la documentación relativa a las postulaciones fue puesta a disposición del público en la página web http://www.consultaceav.segob.gob.mx/; y las entrevistas se transmitieron en tiempo real a través de redes sociales, promoviendo la participación del pública.

Es importante mencionar que el cambio en el modelo de fideicomisos no dañará los recursos para la atención a víctimas, ya que los recursos están garantizados. Lo que se busca es de romper la lógica de simulación ante las dignas luchas y demandas de justicia y verdad. De esta manera, se avanza en la construcción de justicia desde una perspectiva integral que restituya derechos y permita a las víctimas reconstruir su proyecto de vida.

Programa Nacional de Derechos Humanos

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, es el instrumento rector de la política pública de derechos humanos y guiará las acciones del Estado para el cumplimiento, respeto y garantía de los derechos humanos en todas las instancias del gobierno federal, en diálogo con los gobiernos estatales y municipales.

Se trabajó en diálogo abierto con la sociedad civil y familias que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos, así como con especialistas en el tema. Este programa propone crear un el Sistema Nacional de Derechos Humanos que permita la coordinación interinstitucional para la implementación de política pública que responda a la estrategia plasmada en el PNDH.

Para ello, se elaboraron materiales que servirán para el análisis de viabilidad, fundamentos jurídicos y la alineación con programas sectoriales e institucionales para las acciones enmarcadas en el Programa Nacional, así como la Guía Ciudadana que busca fomentar la participación de la ciudadanía y organizaciones sociales.

Este programa mejorará la coordinación interinstitucional, impactando positivamente en las distintas problemáticas que se atienden desde la esfera pública; en programas sectoriales específicos que abordan los temas de: tortura, trata de personas, violencia de género, discriminación, la movilidad humana, e la identidad, las políticas de población, entre otros

México sin tortura

El Programa para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es el primer mecanismo elaborado por el Poder Ejecutivo para combatir la tortura. Es un instrumento de avanzada que contó con la participación de varios organismos no gubernamentales y organismos internacionales, con la Fiscalía General de la República, el Poder Judicial y otras instituciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional.

Este programa contempla la Encuesta sobre tortura, el Protocolo de actuación para quien imparte justicia a personas que han sido víctimas de tortura o tratos crueles y el trabajo de homologación de los criterios de la suprema corte y práctica del sistema judicial.

Trata de personas

Se aprobó el Programa Nacional en la materia (2019-2024) desde la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Este instrumento establece una nueva visión en derechos humanos centrado en las víctimas. En él se trabaja un modelo de coordinación nacional en materia de trata de personas involucrando a estados y municipios.

Sistema de Justicia

Para consolidar el enfoque de derechos humanos y el fortalecimiento de un sistema de justicia eficiente, accesible y confiable que ayude a disminuir los niveles de impunidad, incidencia y reincidencia delictiva, y que dé un verdadero acceso a la justicia a todas las personas, se creó la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia, que desarrolla mecanismos de evaluación y dictamen de viabilidad sobre la admisión de las solicitudes amnistía. A la fecha Se han recibido 2,979 casos al 4 de diciembre y se han logrado 28 liberaciones.

Para la consolidación del Sistema de Justicia Penal se capacitaron a 2,231 elementos de seguridad en materia de actuación policial, en conjunto con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se implementó un Modelo de acompañamiento Post-Sanción para adolescentes, en Puebla, Guanajuato, Hidalgo y Estado de México.

Para la evaluación del Sistema de Justicia se colabora con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en indicadores para medir el desempeño del sistema de justicia y en estadísticas de capacidad institucional y de centros penitenciarios para implementar Ley de Amnistía, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Se trabaja con los 32 Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, así como con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, con los Fiscales y/o Procuradores Generales de Justicia, a efecto de impulsar programas de capacitación y de desarrollo de tecnologías que impulsen las capacidades de investigación y de litigación y con las Defensorías Públicas del País para las Mesas de Justicia para la atención adecuada de los casos en estudio cuando el peticionario y/o el afectado no cuentan con abogado.

Discriminación

Nuestro país tiene aún retos importantes en materia de discriminación. Se trata de un problema estructural que puede afectar a cualquier persona, pero particularmente a grupos o colectivos que han sido históricamente estigmatizados y vulnerados en sus derechos como los grupos de la diversidad sexual, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas.

Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2020, se atendieron 5,949 orientaciones, se medió en 348 casos catalogados como no graves de discriminación, en 408 casos se inició formalmente el procedimiento de queja, las cuales se sumaron a los 689 en trámite de periodos anteriores, se concluyeron 319 expedientes, y se verificó el cumplimiento de 175 medidas administrativas y de reparación acordadas entre las partes o establecidas en las resoluciones por disposición.

Las principales causas de discriminación que se presentaron en las quejas durante el periodo fueron: condición de salud (24.7%), discapacidad (22.7%), género (14.1%) , orientación sexual (10.6%) y embarazo (8.6%).

Se generaron estudios sobre la discriminación en México, para comprender el problema estructural e histórico y sus consecuencias en la desigualdad social. Dentro de estos destaca el levantamiento, entre noviembre de 2019 y febrero de 2020, de la Encuesta Intersex dirigida a personas con variaciones corporales congénitas en las características sexuales. Esta encuesta es la primera de su tipo en el continente americano y pionera a nivel mundial. Su objetivo fue contar con información estadística que permita acercarse a las principales problemáticas, experiencias de discriminación y otras vulneraciones de derechos padecidas por las personas intersex.

Durante el 2020, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se trabajó en el análisis de los resultados de la prueba piloto de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género. Ésta es la primera encuesta especializada sobre este tema en el mundo.

El CONAPRED formó parte de la campaña nacional AfroCenso MX que impulsó que la población afrodescendiente se identificara ante la pregunta de autoadscripción incluida en el conteo nacional.

Este año se desarrollaron dos tomos de la colección Cuadernillos ENADIS 2017: el correspondiente a personas mayores, en colaboración con el Consejo Nacional de Población, y el de adolescentes y jóvenes, elaborado junto con el Instituto Mexicano de la Juventud.

Para combatir el racismo, en colaboración con el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia de la Universidad Nacional Autónoma de México, se produjeron tres materiales sobre Reflexiones Didácticas en torno al Racismo y la Xenofobia en México: Existen las razas humanas; Qué es y cómo se manifiesta el racismo; y Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia.

Se implementaron 274 acciones educativas a nivel nacional con lo que se capacitó a 128,813 personas. Destaca la capacitación hacia el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, en febrero de 2020, en colaboración con la Fiscalía General de la República, y sobre el Protocolo Nacional de Actuación para el personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género. Se inició en noviembre la campaña nacional que enfatiza la transformación social y el apoyo de la opinión pública hacia la igualdad de derechos.

Movilidad humana: migración y refugio

La política migratoria es un asunto de soberanía nacional. Históricamente, nuestro país ha estado estrechamente ligado con un sentido de solidaridad, con el derecho a la protección internacional y el derecho de todas las personas a la movilidad. La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, trabajan para mejorar el marco normativo en la materia, diseñar e instrumentar la política migratoria y de refugio, así como generar estadísticas en la materia que nos permitan fortalecer estos derechos.

En materia de Regulación Migratoria, el Instituto Nacional de Migración (INM) fortaleció los mecanismos que contribuyen a regularizar, simplificar y facilitar los flujos migratorios de las personas que arriban, transitan o radican en México. Con esto se alcanzaron los siguientes resultados del 1 de enero al 30 de octubre de 2020:

Se trabaja para fortalecer la movilidad de los ciudadanos de Guatemala y Belice en la frontera sur del país, entre enero y octubre de 2020 se expidieron 22,729 nuevas Tarjetas de Visitante Regional.

Como parte del ingreso a territorio nacional de personas extranjeras de países a los que México les solicita visa, se internaron vía aérea al amparo de los siguientes documentos: 79,542 personas con visa de los EUA; 38,943 personas con visa mexicana (etiqueta y electrónica); 18,551 personas con autorización electrónica (SAE); 61,669 personas con tarjeta de residencia permanente en los EUA; 17,254 personas con visa de Canadá, Japón, el Reino Unido y los países que integran el espacio Schengen, y; 99 personas con Tarjeta de Viaje para Personas de Negocios de APEC.

Con el propósito de impulsar el comercio, turismo y empleo temporal en la Frontera Sur de México, se continuó con el fomento de la movilidad segura, ordenada y regular de ciudadanos de Guatemala y Belice, principalmente. Para ello, se expidieron y entregaron 22,729 nuevas Tarjetas de Visitante Regional: 21,416 (94.2%) se entregaron a guatemaltecos; 1,070 (4.7%) a beliceños y; 234 (1.0%) a personas originarias de países como El Salvador y Honduras. Se emitieron un total de 2,716 nuevas Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (2,710 a guatemaltecos y seis a beliceños).

Para asegurar una estancia regular y documentada en el país para personas extranjeras que ya cuentan con residencia, que se encuentran de manera irregular o que desean ingresar con una visa, el INM resolvió de manera positiva 50,492 regularizaciones. De las 50,492 personas extranjeras regularizadas, se entregaron 35,256 tarjetas: 8,385 fueron por unidad familiar, 25,930 por razones humanitarias y 9,349 por tener documento vencido o realizar actividades no autorizadas.

Como forma de acreditar una estancia regular en el país, se expidió y entregó un total de 137,970 documentos migratorios, distribuidos de la siguiente manera: 65,637 (47.6%) para residentes temporales; 43,352 (31.4%) para residentes permanentes; 9,549 (6.9%) para residentes temporales estudiantes; 19,415 (14.1%) para visitantes por razones humanitarias y 17 para visitantes con fines de adopción.

En materia de Protección al Migrante, en el marco de los arreglos locales de repatriación, se recibieron un total de 153,567 eventos de retorno de población mexicana por las autoridades estadounidenses, de las cuales 14,098 fueron mujeres (9.2%), 139,469 hombres (90.8%) y 9,635 menores de edad (6.3%).

Se reactivó el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) en Guadalajara desde el 19 de diciembre de 2019, en la Ciudad de México, a partir del 19 de mayo de 2020, en Villahermosa, Tabasco a partir del 16 de junio 2020 y en Morelia, Michoacán desde el 15 de julio. En el marco de este procedimiento se recibieron 78 vuelos en los cuales arribaron 22,291 eventos de repatriación, cumpliendo con los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud ante la contingencia sanitaria. La administración y operación en la recepción de connacionales se realizó con personal del INM, lo que representó un ahorro de 11 millones 101,749 pesos.

A través de los Grupos Beta de Protección a Migrantes, se orientó a 116,677 nacionales y extranjeros, se localizó a 22 personas migrantes reportadas como extraviadas, se ofreció asistencia social a 90,160 y se brindó asesoría legal a 11. Asimismo, se rescató a 1,898 personas migrantes y se brindaron primeros auxilios a 28 que presentaban alguna lesión.

En materia de protección a niñas, niños y adolescentes, por medio de los Oficiales de Protección a la Infancia, de enero a octubre de 2020, se atendieron 6 mil 968 eventos de menores de edad mexicanos no acompañados repatriados por EUA y 3,900 eventos de menores de edad migrantes extranjeros no acompañados, de los cuales 3,841 eran centroamericanos.

En octubre de 2020, se instaló la Mesa de Inclusión Laboral coordinada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, en la que los representantes

de las dependencias, de los organismos internacionales y de las organizaciones de la sociedad civil, acordaron una serie de medidas, acciones y campañas para informar a las personas solicitantes de refugio, migrantes y beneficiarias de protección complementaria, sobre sus derechos y alcances para realizar actividades remuneradas y promover su inserción en el mercado laboral.

Desplazamiento forzado interno

El desplazamiento forzado interno es un problema central en nuestro país. Son múltiples las causales por las que la población se ve obligada a huir de sus lugares de residencia, sin embargo, la violencia es el detonador más importante. En 2019, el Estado mexicano reconoció por primera vez el desplazamiento forzado interno como un problema de política pública que debe ser atendido por las instituciones del gobierno federal, en coordinación con los distintos niveles de gobierno y otras instituciones gubernamentales.

Se trabaja de manera coordinada en diferentes ámbitos para atender el problema: ayuda humanitaria inmediata; análisis del fenómeno, incluyendo la generación de estadística; y reformas legislativas, a través del impulso de la Ley sobre Desplazamiento Forzado Interno.

En el 2020, se brindó ayuda humanitaria a más de 7,638 personas en situación de desplazamiento forzado interno (DFI) en las comunidades Carmen San José y San Antonio Patbaxil, Chilón, estado de Chiapas. Se trata de 53 núcleos familiares que pertenecen a la etnia tzeltal. De igual manera, se proporcionó esta ayuda a 2,086 personas del estado de Guerrero de los municipios de San Miguel Totolapan, Atoyac de Álvarez, Leonardo Bravo y Zirándaro. Además, se trabajó en acciones coordinadas con organismos internacionales como Médicos sin Fronteras y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para la reinserción laboral de las personas en situación de desplazamiento forzado.

Violencias contra mujeres y niñas

Atender las violencias contra las mujeres es una prioridad y uno de los ejes transversales en la política de derechos humanos para prevenir las violencias.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar las Violencias contra las Mujeres (CONAVIM) impulsa el análisis y propone medidas preventivas de los factores de riesgo, para disminuir las violencias contra las mujeres y promueve servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia. Además, trabaja en diálogo con las entidades federativas para hacer efectiva la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición.

Por otro lado, se trabaja para mejorar los mecanismos de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, para llevar a cabo las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en dichas declaratorias y para la mejor evaluación de los subsidios otorgados a las entidades federativas. De enero a octubre de 2020, se entregaron, a través de la CONAVIM, subsidios federales a 23 proyectos en 7 entidades federativas, por un monto de 67 millones 615 mil pesos. Actualmente operan 51 Centros de Justicia para las Mujeres en 29 entidades federativas, los cuales brindan servicios de atención psicológica, médica, legal y de empoderamiento, así como

protección a las mujeres víctimas. De enero a octubre de 2020 se ha atendido en estos espacios a 168, 384 mujeres. Es a través de subsidios federales que se construyen, amplían y operan estos Centros. Solo en 2020, se apoyó la creación de 7 Centros de Justicia para las Mujeres nuevos y el fortalecimiento de uno, con una inversión total de $122 millones 191 mil pesos.

En acciones de prevención se han desarrollado campañas de sensibilización e información para promover vidas libres de violencia y se envió material informativo ilustrado a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en toda la República Mexicana como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, carteles de la Ruta de la Violencia, Acoso callejero, Ciberviolencia, los Tipos de Violencias, el Círculo de la Violencia, así como folletos de la campaña No Estás Sola.

Derivado del alto índice de violencia contra las mujeres, desde CONAVIM se trabaja en Mesas de coordinación interinstitucional para el acceso a la justicia de las mujeres y niñas, con la finalidad de contribuir con los estados de la República en la resolución de casos vinculados a los delitos de feminicidio, homicidio doloso, suicidio, violación simple, violación equiparada y de violencia contra las mujeres; conocer la situación que guardan las carpetas de investigación de esos delitos; e identificar los que han sido judicializados y sentenciados; así como acompañar la resolución de esos delitos mediante el litigio estratégico y brindar acompañamiento institucional a las víctimas indirectas.

En estas mesas participan, además de las víctimas y la CONAVIM: la Fiscalía General de la República, la fiscalía del estado en cuestión, su fiscalía especializada en violencia por razones de género y/o su similar; la instancia de las mujeres y, en ciertas ocasiones, una persona representante de un colectivo y/u organización de la sociedad civil y la persona representante legal de las víctimas de los casos a revisión.

Niñas, niños y adolescentes

El incremento de la violencia en el país tiende a vulnerar la vida e integridad de niñas, niños y adolescentes. Los contextos actuales han agudizado esta problemática, como lo demuestran las cifras de homicidios de esta población entre 2018 y 2020, la cual es de 3,108 menores: 550 niñas (17.7%) y 2,558 niños (82.3%). De estos, 1,161 menores murieron a causa de la violencia generada por la delincuencia organizada.

En el mismo periodo, desaparecieron 3,297 menores, de los cuales 57% son niños y 43% niñas. Estas desapariciones se atribuyen en su mayoría a delitos de explotación sexual, adopción ilegal y esclavitud por la delincuencia organizada para trabajos forzados. El rango de edad más susceptible a desapariciones es 15 a 17 años. En este rango, las mujeres son las más afectadas, y se considera que estas están vinculadas en su mayoría a delitos de trata para explotación sexual y/o esclavitud.

El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, documento rector de la política nacional en la materia, contiene las acciones y la programación especial por institución para su implementación.

En el mes de marzo se publicó la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI). La ENAPI responde a la necesidad de articular las políticas públicas y acciones pertinentes para atender integralmente a las niñas y niños menores de 6 años.

Asimismo, se han logrado instalar los 32 sistemas estatales de Protección Integral y 1,838 sistemas municipales, así como la implementación de metodologías y mecanismos para la articulación interinstitucional.

Derecho a la identidad

La identidad es el derecho llave para acceder a los demás derechos. Por ello, se ha fortalecido la política pública para garantice el derecho a la identidad de todas las personas sin importar su nacionalidad. Este es un eje rector en materia de inclusión, ya que es la puerta de acceso a todos los servicios. Por ello, se aumentó en 6.2% la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) Temporal para los migrantes que solicitaron refugio en México, beneficiando a más de 3,650 personas.

Se ha avanzado en la verificación de CURP, la cual tiene actualmente 145.1 millones de claves verificadas con el Registro Civil, de una población estimada de 147 millones de personas, residentes en México y en el exterior. Más del 30% de nuestras entidades federativas cuentan con el Sistema Nacional de Registro e Identidad que es un sistema homologado y estandarizado para el registro de personas, provisto de manera totalmente gratuita por esta Secretaría.

En coordinación con los Registros Civiles, se realizaron campañas de registro en 266 municipios de alta y muy alta marginación o con un mayor porcentaje de subregistro de nacimientos en el país, que beneficiaron a más de 24 mil niñas, niños y adolescentes.

Más de 2 mil niñas, niños y adolescentes obtuvieron el reconocimiento a su doble nacionalidad, gracias al trabajo que la Secretaría de Gobernación ha hecho con la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos de Salud Pública de los Estados Unidos de América.

Una deuda del Estado mexicano por muchos años fue contar con la posibilidad de obtener un acta de nacimiento en sistema braille. Gracias al trabajo realizado, 13 mil personas con discapacidad visual obtuvieron su acta de nacimiento impresa en este sistema.

Política de población con enfoque de derechos humanos y género

México se ha caracterizado por su posicionamiento en materia de derechos humanos, población y desarrollo en los distintos foros internacionales especializados. Destaca la participación en la Mesa de la Conferencia Regional de Población y Desarrollo, en la cual se presentaron los avances relativos al desarrollo de indicadores que habrán de monitorear la implementación del Consenso de Montevideo, el instrumento regional más progresista para enfrentar las brechas de desigualdad.

En este sentido, atender la dinámica de población y actualizarla a partir de estructura por edad, género y uso del tiempo permite analizar las necesidades actuales y responder de manera diferenciada al rezago social, atender las desigualdades de género e impulsar cambios cultuales e institucionales que permitan garantizar los derechos de todas las personas con enfoque de derechos humanos.

Estrategia Nacional para la prevención del Embarazo en adolescentes

Las cifras muestran que cada día ocurren en México mil nacimientos de madres adolescentes de entre 15 y 19 años al día, mientras que al año ocurren 9 mil 876 embarazos de niñas menores de 15 años, muchos de ellos resultado de violencia sexual. Esto conlleva menores horizontes para el desarrollo personal, profesional y económico de las mujeres.

El derecho a la salud sexual y reproductiva es esencial para el desarrollo sostenible de la población debido a sus vínculos con la igualdad de género, el bienestar, su impacto en la salud materna e infantil y su rol en la configuración y logro de un proyecto de vida. En este sentido, durante el 2020 se ha reorientado la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), cuyos objetivos son: disminuir a la mitad la tasa de fecundidad entre adolescentes de 15 a 19 años y erradicar los nacimientos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, con absoluto respeto de los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

Se trata de una acción institucional que busca encarar este problema e impulsar un cambio cultural e institucional hacia la erradicación de la violencia de género y el machismo, que incluya el fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de su autonomía y de una educación integral en materia de salud sexual y reproductiva, tanto en la escuela como en el núcleo familiar, y comunitario.

Dentro de ésta, se ha activado la Campaña Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y Niñas con dos vertientes: Yo decido, dirigida a jóvenes de 15 a 19 años y Yo exijo respeto dirigida a la población en general, para la prevención del embarazo infantil y denuncia de la violencia sexual y la maternidad forzada en la población menor de 14 años.

Los derechos humanos ante la pandemia

A partir del acuerdo publicado el 31 de marzo por la Secretaría de Salud que declara la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración ha instrumentado acciones especiales de protección de los derechos humanos. En el marco de nuestras competencias, durante esta contingencia, se mantuvieron sin interrupción los servicios esenciales y se instauraron medidas extraordinarias para salvaguardar y garantizar los derechos de humanos.

Las actividades esenciales y extraordinarias se enfocaron en no cejar en la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad: personas desplazadas y migrantes; personas con factores de riesgo y grupos poblacionales con mayor riesgo de ser discriminados. Asimismo, ha habido un énfasis en la atención de poblaciones protegidas: la búsqueda inmediata de personas, atención a víctimas, la atención a solicitudes de refugio, el derecho a la identidad y los procedimientos de actas de nacimiento y defunción.

Guía en derechos humanos para las medidas COVID-19

Se analizaron las experiencias e instrumentos nacionales e internacionales para que las medidas sanitarias se aplicaran con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas. Es decir, que no fueran lesivas para la población, que fueran proporcionales (al riesgo y al resultado) y que tuvieran temporalidad definida y su aplicación no fuera discriminatoria, ni discrecional.

Se presentó un instrumento para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno garanticen las condiciones necesarias para que las medidas que se implementen para salvaguardar la salud pública tengan en el centro los derechos humanos. Para ello, se publicó la Guía de Derechos Humanos para las medidas COVID-19, misma que se hizo llegar, junto con una infografía, a autoridades federales, gobernadores, presidentes municipales y organismos internacionales.

Observaciones sobre violaciones a derechos humanos cometidas durante la contingencia sanitaria por covid-19

Se realizó un monitoreo de las acciones estatales y municipales encaminadas a atender la emergencia sanitaria. Esto con el objetivo de observar que dichas acciones estuvieran apegadas a los derechos humanos para garantizar la salud pública y el bienestar social en esta contingencia, como lo señaló el Presidente de la República y el Consejo de Salubridad General.

Se presentaron dos entregas públicas que contienen un análisis sobre las medidas que se llevaron a cabo por las autoridades estatales y municipales y los riesgos e impactos sobre los derechos de las personas que estas medidas pudieran tener, así como el papel del crimen organizado ante las acciones o ausencia de las instituciones

.

Dentro de las medidas potencialmente violatorias de derechos implementadas por autoridades estatales y municipales se detectaron cierres de fronteras, caminos y carreteras, toques de queda, retenes y otras medidas restrictivas al libre tránsito, castigos físicos y agresiones a personal de salud. Se registraron, por lo menos, 428 medidas que implican restricciones de derechos llevadas a cabo por los estados y municipios, que consisten en 74 medidas de reducción de movilidad, 74 filtros sanitarios, 66 medidas que obligan al uso de cubrebocas, 54 toques de queda, 47 restricciones de acceso, 29 restricciones de movilidad y 20 cierres de acceso.

Derivado de lo anterior, se realizaron una serie de recomendaciones a los estados que presentaron medidas que eran potencialmente violatorias de derechos y se mantuvo comunicación con diversas instancias de derechos humanos.

Violencias contra las mujeres y niñas durante la contingencia

Durante la contingencia sanitaria por COVID-19, diversas instituciones del Estado mexicano, junto con la CONAVIM, realizaron campañas en redes sociales con temáticas como: la atención en los Centros de Justicia para las Mujeres; los hombres y los cuidados; la corresponsabilidad familiar; la crianza positiva; el rechazo de violencia hacia el personal médico; la campaña No Estás Sola para hablar de la violencia familiar y la atención en el 911; las trabajadoras del hogar; la diversidad sexual, etc.

Asimismo, SIPINNA ha liderado las actividades para niñas, niños y adolescentes en la contingencia sanitaria, genera insumos y colaborando con autoridades de los tres niveles de gobierno, medios de comunicación, madres, padres, personas cuidadoras y personal docente. Entre sus acciones, se encuentra la elaboración de indicadores en los siguientes rubros: deserción escolar, casos de violencia infantil, embarazo adolescente, trabajo infantil, índice de registro de nacimientos, pobreza infantil y nivel de carencia alimentaria.

Acuerdo por el que se prohíbe la incineración de cuerpos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas, fallecidas por COVID-19

La Comisión Nacional de Búsqueda elaboró una guía para explicar a las autoridades federales, estatales y municipales las reglas de trato de cuerpos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas fallecidas por COVID-19. Dicho acuerdo tiene como prioridad respetar lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas. Esto implica también que las autoridades deberán facilitar la trazabilidad del resguardo de los cuerpos en estas condiciones.

Registros Civiles

El 23 de noviembre de 2020, el Registro Nacional de Población e Identidad suscribió, en conjunto con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Mexicano del Seguro Social (SNDIF), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, y Petróleos Mexicanos, el Convenio General de Colaboración para el Intercambio y Confronta de Información con objeto de establecer las bases generales y mecanismos de colaboración para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se lleve a cabo el intercambio de información que permitan otorgar apoyos a familiares de personas fallecidas por la pandemia.

En cumplimiento con el Convenio, el Registro Nacional de Población validará que la información de la CURP y de actas de defunción obren en la Base de Datos Nacional de Registro Civil que las y los solicitantes de apoyo registren en la Plataforma de operación a cargo del SNDIF.

Asimismo, ante la emergencia sanitaria, se lograron diversas acciones en materia de registro de personas en coordinación con los registros civiles. Se gestionó que en 29 entidades federativas se exentara el pago de las actas de defunción; se agilizaran al máximo los procedimientos para

el registro de una defunción y para minimizar sus requisitos; se mantuviera el registro de los nacimientos en todas las entidades federativas. Asimismo, se promovió la innovación de trámites y se auxilió a los Registros Civiles a transitar a servicios digitales.

Refugio durante la emergencia por COVID-19

En el marco de la emergencia sanitaria, el Gobierno de México decidió decretar como una actividad esencial al sistema de protección internacional, reiterando con ello el compromiso que se tiene hacia las personas refugiadas, al mantener la operación en curso y la recepción de solicitudes de la condición de refugiado abierta.

Se emitió el plan de operaciones para garantizar la atención de solicitudes de la condición de refugiado, refugiados y personas con protección complementaria que por el carácter urgente y relevante lo requieran. Cabe destacar que, desde el inicio de la emergencia sanitaria de marzo del 2020 al 31 de octubre, se emitieron 14,513 resoluciones.

Reinserción social

La Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia trabajó una Guía para llevar a cabo Preliberaciones en el marco del COVID-19 con el fin de que se otorgaran beneficios preliberacionales para mitigar la propagación del COVID-19 al interior de los Centros Penitenciarios y establecer un índice estadístico de personas privadas de la libertad que han sido contagiadas. Al 30 de noviembre de 2020 se reporta un total de 197,528 personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios estatales.

Discriminación durante la contingencia

Para atender las necesidades de capacitación de instituciones que implementaron trabajo remoto y mantener la atención prioritaria a presuntos actos de discriminación relacionados con la pandemia, CONAPRED brindó: asistencia técnica, capacitación y otras formas de colaboración con la administración pública federal, y mantuvo la atención remota, así como gestiones, campañas y pronunciamientos dirigidos al sector privado, sociedad civil y los hogares del país para prevenir prácticas de discriminación.

Se redactó una guía de atención a personas con discapacidad, junto con 22 organizaciones de la sociedad civil, y un documento con recursos para la atención sin discriminación a personas de la diversidad sexual y de género; se revisó la Guía Bioética para Asignación de Recursos Limitados de Medicina Crítica en Situación de Emergencia del Consejo de Salubridad General para evitar contenidos discriminatorios, y se dieron recomendaciones a la Secretaría de Economía para generar políticas de recuperación económica incluyentes.

CONAPRED impulsó una campaña contra la discriminación y violencia hacia personal de salud; promovió la difusión de información accesible para personas indígenas y con discapacidad; promovió el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, y alentó la prevención y denuncia de prácticas de discriminación en la industria maquiladora, las unidades habitacionales, tiendas de autoservicio, establecimientos comerciales y hacia personas extranjeras, migrantes y refugiadas durante la pandemia.

Como respuesta al aumento visible y desproporcionado del trabajo no remunerado en el espacio privado para las mujeres y para prevenir la violencia dentro de los hogares, en los meses de junio y julio se llevó a cabo el ciclo en línea Cuidar es Padre y la Muestra Nacional Infantil y Juvenil Mi papá y yo durante la contingencia, en conjunto con asociaciones civiles, academia y otras instancias de gobierno, en esta última se logró la participación de 222 niñas, niños y adolescentes.

Se atendieron 456 peticiones contra posibles actos de discriminación motivados por COVID-19, entre el 19 de marzo al 30 de noviembre, siendo los cinco motivos de inconformidad más señalados: la negación u obstáculo para acceder a un servicio privado (20.61%), la obligación de trabajar presencialmente estando en situación personal de riesgo (19.07%), desempleo, negación de contratación, despido, disminución o suspensión de salarios (12.06%) la obligación de trabajar de forma presencial sin pertenecer a alguna actividad esencial (10.08%) e insultos, burlas, amenazas o maltratos (6.57%).

Impulso a Reformas legales en materia de derechos humanos

Durante el presente año, se promovieron reformas legislativas fundamentales para fortalecer el entramado legal e institucional en materia de defensa, protección y garantía de los derechos humanos.

Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno

Esta iniciativa recoge, además de los mencionados Principios Rectores sobre la materia, una serie de recomendaciones de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos en materia de desplazamiento forzado interno para expedir una legislación específica que permita construir un marco legal pertinente y acorde con la protección integral de los derechos humanos de las personas desplazadas internas, poniendo especial énfasis en la prevención, atención y reparación integral. Esta iniciativa de ley ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y se encuentra actualmente en espera de ser discutida en el Senado

Ley General de Población

Esta iniciativa de ley busca incluir los enfoques de derechos humanos, género e intercultural, así como el desarrollo sostenible y bienestar social. Para ello, establece las bases de coordinación interinstitucional para la política de población con enfoque intercultural y de género, que atienda la dinámica demográfica del país, sus causas y consecuencias; garantiza el derecho a la identidad; regula la operación del Registro Nacional de Población y del Servicio Nacional de Identificación Personal, y regula la organización y funcionamiento de las instancias competentes en materia de población, registro e identidad de las personas. El 3 de diciembre de este año se aprobó en la Cámara de Diputados y se encuentra en el Senado para su discusión.

Ley de Migración

Esta iniciativa busca reformar y adicionar diversas disposiciones para encuadrar el enfoque de derechos humanos en materia migratoria. Para ello, se basa en 4 ejes: ampliar el beneficio de la condición de estancia de Visitante Trabajador Fronterizo a los países vecinos y la temporalidad de estancia del visitante regional; repatriación, emigración, retorno-reintegración e integración; nueva visa y condición de estancia de visitante por acuerdo de movilidad para facilitar la movilidad internacional de personas en el marco de acuerdos interinstitucionales o tratados internacionales, y actualización y homologación a diversos preceptos. Esta iniciativa de ley fue aprobada por la Cámara de Diputados y se encuentra actualmente en espera de ser discutida en el Senado.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Se propone una nueva ley en la materia con la intención de fortalecer la política pública en materia de igualdad y no discriminación. El objetivo es que CONAPRED se erija como ente coordinador de las acciones en materia de prevención y eliminación de la discriminación con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, así como con otros poderes públicos federales; actualizar el marco conceptual, el del catálogo de conductas discriminatorias y las medidas de inclusión; mejorar el procedimiento de quejas para otorgar mayor seguridad jurídica a la población al enfrentar conductas discriminatorias, entre otros.

Avances y Retos

Trabajar desde el ámbito de los derechos humanos ha tenido resultados significativos en materia de desaparición de personas cuando comparamos el periodo de enero-octubre 2019-2020, donde se puede observar una caída del 21.6% en las denuncias por desaparición de personas en el país.

Esto se traduce en el comportamiento de denuncias por desaparición, que en total es de 33 mil 92 personas, de las cuales se mantienen desparecidas 15 mil 392 (46.5%), mientras que 17 mil 700 personas han sido localizadas. De éstas, 1,461 (8.6%) fueron localizadas sin vida y más del 90% han sido localizadas con vida.

Otro de los avances en la materia tiene que ver con el hallazgo de fosas clandestinas y cuerpos exhumados. Este doloroso paso es el resultado del trabajo entre familias de desaparecidos, colectivos y la coordinación de todas las instancias gubernamentales para el reconocimiento de la existencia de éstas y el trabajo de exhumación con todos los protocolos de búsqueda y resguardo de cuerpos, para su debido reconocimiento e investigación.

En materia de violencia de género, se han impulsado trabajos desde la CONAVIM, SIPINNA, CNB, CONAPRED y todas las unidades y direcciones. El acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es la pieza angular para que la política pública de derechos humanos tenga avances significativos.

La violencia generada por el crimen organizado es uno de los grandes retos que tenemos. Sin embargo, hoy podemos decir que se ha contenido el crecimiento de ésta. Las cifras de homicidios dolosos, que habían crecido estrepitosamente de 2006 a 2018 (con un breve descenso entre 2012 y 2015), se han estabilizado, con lo que la tasa de homicidios ha dejado de crecer.

No cabe duda de que el gran reto para el Estado mexicano es que las cifras de homicidios comiencen a disminuir. Para enfrentar este reto, se debe tomar en cuenta que la violencia en México se está focalizando en algunas regiones: casi la tercera parte (7,872 de 24,287) de los homicidios registrados en carpetas de investigación entre enero y octubre del presente año se concentra en tan sólo 15 de las 266 coordinaciones regionales de la Guardia Nacional.

El apego irrestricto a los derechos humanos es una condición fundamental para que la estrategia de seguridad y construcción de paz de este gobierno sea exitosa. En ese sentido, es particularmente relevante vigilar el índice de letalidad de las fuerzas armadas, que expresa el porcentaje de personas fallecidas en enfrentamientos respecto al total de personas involucradas en ellos (heridas, detenidas y fallecidas). Este índice, que llegó a ser de 62% en 2012, ha disminuido durante la presente administración y hoy se encuentra en 43.4%.

Falta mucho para superar la grave crisis de derechos humanos heredada. La violencia e inseguridad, la desaparición de personas, las violencias a niñas, niños, adolescentes y mujeres, y todo el andamiaje de injusticias generadas por la desigualdad social, económica y de género, no puede socavarse de manera inmediata. Sin embargo, avanzamos con pasos firmes respondiendo a las demandas sociales, enfrentando las resistencias de grupos de poder político y económico, rompiendo las inercias institucionales que han desestructurado el quehacer público y generando política pública de derechos humanos con enfoque de justicia social.